

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso:	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2019-00167-00
Demandante(s):	Sergio Andrés Guzmán Ricaurte
Demandado(a):	Novaphone S.A.S
Tema:	Existencia contrato de trabajo – salario real devengado – pago de prestaciones sociales – reliquidación aportes

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Audiencia de trámite y juzgamiento. (art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 29 de enero de 2021

Hora inicio: 9:04 a.m.

Hora fin: 12:41 m.

Sujetos del proceso:

Demandante: Sergio Andrés Guzmán Ricaurte

Apoderado(a): Mónica Marcela Cárdenas Álvarez

Demandado(a): Novaphone S.A.S.

Representante: Viviana Guerrero Giraldo

Apoderado(a): Edison Arley Rojas Flórez

Juez: Karen Elizabeth Jurado Paredes

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:

Instalación y registro de asistencia:

La audiencia se inició en la modalidad virtual a través de la plataforma digital LIFESIZE teniendo en cuenta las directrices impartidas en el Decreto 806 de 2020 y por los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se dejó constancia de la asistencia del demandante y su apoderada judicial, de la representante legal de NOVAPHONE S.A.S. y de su apoderado respectivamente.

ETAPA PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se recaudaron las siguientes pruebas:

Documentales:

- Se incorporó al expediente digital la respuesta emitida por la Oficina Judicial, acerca de la existencia de un depósito judicial que fue repartido al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué.
- Se incorporó al expediente digital la respuesta que fue remitida por la parte demandante acerca de la consignación y que obra en el expediente digital con el núm. 020.

De la documental antes mencionada se corrió traslado a las partes. La apoderada judicial de la parte actora hizo la observación que a la fecha el dinero consignado no se ha podido cobrar; el apoderado de la parte demandada manifestó que ya había constituido el depósito judicial. Se procedió a efectuar comunicación con el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué.

- Se incorporó al expediente digital el registro mercantil del establecimiento de comercio con matrícula 3062, con nombre Novaphone S.A.S Ibagué.

Decisión que fue notificada a las partes en estrados.

Interrogatorio de parte:

- De la representante legal de Novaphone S.A.S. (Decretada de oficio) VIVIANA GUERRERO GIRALDO.
- Del demandante SERGIO ANDRES GUZMAN RICAURTE.

Testimoniales:

- DANIELLA MILLAN CORTES.
- EULISES PIRAGUA TAFUR.

Auto de sustanciación: prescindió de testigos

Se prescindió de los testimonios de Leidy Cristina Garzón Aya y Tatiana Alexandra Rojas Lugo, pues no se presentaron a la audiencia.

Auto de sustanciación: fijó fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento

Teniendo en cuenta que falta la respuesta del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué, se procedió a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento para el día **4 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m.**

Decisión que se notificó en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se tuvo por finalizada la misma.

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

El acta de la audiencia se agregó al proceso junto con el link de acceso al video y se publicó en la plataforma digital que dispone la Rama Judicial en Lifesize, se les recomienda a las partes su pronta descarga.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b7617c2f-6205-4500-ab0e-1d0c4299ca53?vcpubtoken=81bd40a2-c439-43a5-8d63-147fae30d89c>

(Parte 1)

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cd8d1c16-1c09-4a1c-bed4-06a44616c021?vcpubtoken=123a2dbf-1f4a-46e8-aba0-c6f5c3610034>

(Parte 2)

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES
Juez

*No requiere firma autógrafa (art. 2 Dcto. 806/20 y
28 Acdo. 11567/20 del CSJ)*

MARIO ALEJANDRO MARIN RAMIREZ
Secretario Ad hoc

Firmado Por:

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad85c61a2a077ac92eee9e8d56d95b5804c003385792112650b3f3d69f74
82ee

Documento generado en 02/02/2021 12:06:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>